



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

ACTA No.601

30 de Noviembre de 2018

Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal el día viernes 30 de noviembre de 2018 para celebrar su sesión ordinaria la cual fue presidida por el señor Carlos Eduardo Cano Martínez en su condición de alcalde municipal con la asistencia de la señora Zandra Elizabeth Andino Martínez, vice-alcaldesa municipal y de los señores regidores municipales: Alan Hernán Romero Varela, Luz Asteria Girón Amador, José Luis Tejeda Soto, Santos Bienvenido Saucedo Martínez, Mario Moisés Villatoro Bonilla, Suyapa Elizabeth Zelaya, Julio Erasmo Macías Rodríguez y Amanda Carola Banegas Gallegos 1,2,3,4,5,6,7 y 8 respectivamente, y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
3. **INVOCACIÓN A DIOS**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
6. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL TSC SOBRE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2017**
7. **SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS**
8. **APROBACIÓN REFORMAS AL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**
9. **APROBACIÓN PARA ESCRITURAR PARA ESCRITURAR TERRENOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES**
10. **APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**
11. **APROBACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO EL PINO, CAMPAMENTO**
12. **ASUNTOS VARIOS:**
 - a) **ENMIENDA DE SUBSANACIÓN AL ACTA No. 598**
 - b) **APROBACIÓN PAGO DE VIÁTICOS PARA CAPACITACIÓN A PERSONAL TÉCNICO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.**
 - c) **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018, CORRESPONDIENTE A INGRESOS RECAUDADOS DE DEMÁS.**
13. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
14. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez comprobado el quórum por el secretario municipal, el señor Carlos Eduardo Cano Martínez, alcalde municipal; dio por abierta la sesión a las 10:20AM. del día viernes 30 de noviembre del presente año; dirigiendo la invocación a Dios la señora vice-alcaldesa municipal; posteriormente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; seguidamente el secretario municipal dio lectura al acta anterior, se sometió a discusión y se acordó agregar la siguiente enmienda: En lo que refiere a las recomendaciones y observaciones de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización sobre el envío de las copias integrales del libro de Actas de Sesión de Corporación de la municipalidad de Campamento, Olancho; aclaramos que no es de aplicación legal y este requerimiento ha sido para otras municipalidades y no es nuestro caso porque no hemos adquirido dicho compromiso y posteriormente se dio por aprobada el acta anterior.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL TSC SOBRE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2017

En este punto el secretario municipal dio lectura al oficio No. 2395-Presidencica-TSC-2018 de fecha 19 de septiembre de 2018 y recibido el 13 de noviembre de 2018; el cual contiene el Dictamen Técnico que contiene los resultados de la revisión y análisis efectuada al Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017; del cual se le hace conocimiento a La Corporación Municipal y al equipo financiero para que emitieran las respuestas a dicho dictamen las cuales se someten a consideración y aprobación de la Corporación Municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó emitir las respuestas pertinentes detalladas en cada numeral del Dictamen Técnico de la revisión y análisis del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017 de la municipalidad de Campamento, descritas así:

HECHO: El presupuesto aprobado por la Corporación para el ejercicio fiscal 2017, fue por L. 36.890.647.61, observando que durante el periodo se realizaron modificaciones al presupuesto en ampliaciones por L. 20.798.204.71, dando como resultado un presupuesto definitivo de L. 57.688.852.32, representado las ampliaciones el 56% del presupuesto aprobado.

▪ Las Ampliaciones obedece al recibimiento de Ingresos Extraordinarios que corresponde a Donaciones, subsidios e Ingresos Extrapresupuestarios en algunos renglones del presupuesto. (Se adjunta documentación soporte).

HECHO: La ejecución presupuestaria por grupo del gasto, nos muestra que durante el ejercicio fiscal se gastaron L. 35.310.153.49, representado el 61.21% del presupuesto definitivo.

▪ La ejecución presupuestaria se debe a que existieron gastos imprevistos que no estaban considerados dentro de los gastos a ejecutar en el periodo.

HECHO: De acuerdo al análisis económico presupuestario en base al Pacto para una Vida Mejor, esta Municipalidad se excedió en la Ejecución de los Gastos de Funcionamiento en L. 1.729.220.66, equivalente al 17.93%, de igual forma dejó de invertir en proyectos de beneficio para Comunidad en L. 9.101.667.30, equivalente a un 27.55%.

▪ Referente a este hecho efectivamente se excedió la ejecución por gastos que se dieron durante el periodo y que no habían sido presupuestados, pero que en el presente año ya se hicieron las correcciones respectivas.

▪ Referente a los fondos que se dejaron de invertir en proyectos, fue debido a que por estar a la espera de recursos mediante gestiones municipales, pero que no llegaron antes de finalizar el año, se dejó de ejecutar dichos fondos, pasando esos fondos para el año 2018 como recurso de balance.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

HECHO: En el Análisis Comparativo Gastos de Funcionamiento observamos que en los años 2015, 2016 y 2017, la Municipalidad se excedió en sus Gastos de Funcionamiento en 5%, 13% y 18% respectivamente. Mostrando el incumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Municipalidades y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para estos gastos, a fin de mantener una sana administración.

- Considerando el análisis sobre los Gastos de Funcionamiento de los tres años anteriores en efecto se sobrepaso el porcentaje, pero se adquiere el compromiso que para este periodo y los próximos años se cumplirá con el porcentaje que establece la Ley para Gastos de Funcionamiento.

HECHO: Análisis de Estados Financieros:

Cuentas por Cobrar: Existe una diferencia de L. 583,910.59, entre los saldos de cuentas por cobrar reportados en los estados financieros y el monto reflejado en el informe de Rendición de Cuentas.

- Que la diferencia de los L. 583,910.59 existe entre la Rendición de Cuentas del SAMI y el Informe de la Contaduría General de la Republica al 31 de Diciembre del 2017, debido a las aportaciones que se hacen directamente a la Asociación de Municipios de Honduras AMHON y al Tribunal Superior de Cuentas TSC. (Se adjunta documentación Soporte).

HECHO: Propiedad, Planta y Equipo: El Informe de Rendición de Cuentas muestra un total de L. 29,602,740.94, que corresponde a bienes capitalizables, maquinaria, equipo de oficina y otros; equipo de construcción, transporte e industriales; construcción, adición y mejoras de edificios y obras, los estados financieros reflejan L. 23,125,396.43, correspondiente a Propiedad, Planta y Equipo y Construcciones, observando una diferencia de L. 6,477,344.51.

- La diferencia que existe en Propiedad, Planta y Equipo y Construcciones por el monto de L. 6,477,344.51 se presenta debido a que en el Informe de Situación Financiera solo se refleja lo del periodo, mientras que en el SAMI es el acumulado.

SAMI	L. 7,620,272.04
CGR.	L. 1,130,084.91
Total	L. 6,490,187.13
Diferencia	L. 12,842.62

Esta diferencia de L. 12,842.62 se refiere a cantidad de Maquinaria y Equipo de Oficina que no se reflejó en los estados financieros de la Contaduría General de la Republica que en el programa SAMI acumula el inventario de todo el año.

Maquinaria y Equipo de Oficina

SAMI	L. 1,116,794.37
CGR	L. 1,111,443.75
Diferencia	L. 5,350.62



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

Maquinaria de Construcción y Transporte.

CGR	L.	2,892,554.60
SAMI	L.	2,874,361.36
Diferencia	L.	18,193.24

(Se Adjunta Documentación Soporte).

HECHO: Pasivos: En los Estados Financieros registran L. 5,288,326.70 como pago de intereses a préstamo externo a largo plazo, en el informe fue ingresado como servicio de la deuda con el mismo valor; sin embargo en la forma 08 de la Rendición de Cuentas No registran ningún préstamo, ni pago y la forma 12 no registra ningún saldo en cuentas por pagar.

▪ Referente a los L. 5,288,326.70 aparece reflejado en la Cuenta 751 Disminución de Cuentas a Pagar que son Deudas con Casas Comerciales y no por Préstamos. (Se adjunta documentación soporte).

HECHO: Resultados del Periodo: Los ingresos reflejados en los estados financieros en comparación con los reportados en el informe de rendición de cuentas difieren en L. 26,516,840.68. En los estados financieros registran L. 13,786,991.72 como Otros Gastos y no hay ninguna nota explicativa sobre ese valor.

▪ Los Ingresos que reflejan los Estados Financieros de la Contaduría General de la Republica son de L. 42,682,600.13 son igual a los Ingresos reflejados en la Rendición de Cuentas de los reporte SAMI. (Se adjunta Documentación Soporte).

▪ Referente a los L. 13,786,991.72, estos corresponden al gasto efectuado a la 460 de construcción, adiciones y mejoras de edificios por el valor de L. 11,684,197.74 y la 480 de construcciones, adiciones y mejoras de servicios públicos por la cantidad de L. 2,102,793.98. (Se adjunta Documentación Soporte).

OTROS HECHOS ENCONTRADOS:

Forma 01: El Gobierno Central a través de la Secretaria de Finanzas, deposito a la Municipalidad en concepto de Transferencia L. 18,495,417.30 y el saldo pendiente por L. 3,298,411.00, observando en el informe que la Transferencia fue por L. 18,495,417.30 y el Saldo Pendiente fue por L. 3,966,083.04.

▪ El Total de Transferencia presupuestada para el año 2017 fue de L. 14,182,805.00, mas ampliaciones del periodo asciende a L. 8,278,695.34, siendo un total de L. 22,461,500.34, menos transferencia recibida de L. 18,495,417.30, quedando pendiente L. 3,966,083.04, cabe mencionar que nos refleja un saldo pendiente mayor porque al momento de presupuestar el monto de transferencia no se reflejamos las deducciones que por ley se le transfieren a la AMHON y al Tribunal Superior de Cuentas. (Se Adjunta documentación soporte).

Forma 05: Registran Saldo en Caja General por L. 2,381,931.54, siendo lo correcto el depósito de estos valores, para evitar Pérdida o robo por personas ajenas a la Administración.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

- Se giraran instrucciones a la Tesorera Municipal a fin de que al finalizar el año fiscal se depositen todos los ingresos de la caja general. (Se adjunta memorándum emitido por el Alcalde Municipal).

Forma 07: No registran Ingresos y Egresos Extrapresupuestarios. De igual forma los Saldos finales 2016 de las cuentas Caja y Bancos, No coinciden con los Saldos Iniciales del 2017 de las mismas cuentas.

- Referente al registro de ingresos Extrapresupuestarios SI se registran, pero en Ingresos Presupuestarios, y los saldos al final del ejercicio del 2016 se finalizó con la cantidad de L. 8,269,658.61 y en el año 2017 el saldo inicial fue de L. 8,269,658.61. (Se Adjunta documentación soporte).

Forma 09: Los Terrenos y Edificios No registran número de Escritura Pública.

- Referente a los Terrenos y Edificios propiedad de la Municipalidad la Corporación Municipal tomo la decisión en Sesión de Corporación que se llevara a cabo la escrituración de dichos terrenos. (Se adjunta Punto de Acta).

Forma 11: No Registran ningún préstamo, sin embargo se pagaron por Servicio de la Deuda L. 5,288,326.70

- Efectivamente No se registra en la Forma 11 debido a que no se adquirió ningún préstamo, la cantidad de L. 5,288,326.70 son de Pagos a Casas Comerciales por Materiales y Suministros. (Ver documentación soporte del numeral 7 de los Pasivos).

Forma 12: La Ecuación Contable $A=P+P$, es registrada de forma distorsionada.

- Referente a este hecho la ecuación contable es la que da automáticamente el Sistema SAMI. No se ingresa datos manualmente en la Forma 12, sino que el sistema arrastra la información y arroja los datos finales automáticamente.

Forma 13: Observamos una disminución en los Ingresos Tributarios por L. 512,918.87 e Ingresos No Tributarios por L. 14,451.56.

- En la Forma 13 acumulada del Estado de Ingresos y Egresos Comparativo existe una disminución por la recaudación del renglón 116 de Extracción y Explotación de Bosque ya que en el año 2016 se presentó el problema de la Plaga del Gorgojo teniéndose que aprovechar este recurso se percibieron dichos ingresos tributarios y en el año 2017 fueron menos los ingresos porque ya no había corte de madera por dicha Plaga. Y los Ingresos No Tributarios se debe a que en el año 2017 hubo amnistía tributaria emitida por el Poder Legislativo por eso se refleja la disminución.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

7. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS

En este punto se socializó el Reglamento de Contribución por Mejoras, el cual se sustenta en los artículos 85 y 86 de la Ley de Municipalidades y en los artículos 139 al 141 de su reglamento, así como lo establecido en el decreto 178-87; en el cual se establece que la contribución por mejoras, es la que pagaran a las municipalidades los propietarios de los bienes inmuebles y demás beneficiarios, en virtud de la ejecución de obras o servicios públicos municipales, las cuales pueden ser: construcción en vías urbanas, pavimentación, instalación de redes eléctricas, de servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, saneamiento ambiental y en general cualquier obra realizada en beneficio de la comunidad y la recuperación del valor de la inversión será aplicada de acuerdo a lo establecido en el Título IV, artículo 146 inciso a del Plan de Arbitrios Municipal a ejecutarse en el año 2019.- La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó dar por aprobado el Reglamento de Contribución por Mejoras de la municipalidad de Campamento, Olancho, tal como queda relacionado y los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Corporación Municipal.

8. APROBACIÓN PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

En este punto se continuó con el análisis y revisión Al Plan de Arbitrios Municipal correspondiente al año 2019; donde se presentaron las siguientes propuestas de modificaciones en relación al Plan de Arbitrios correspondiente al año 2018.

- Derogar del Título I, Capítulo V del Plan de Arbitrios Municipal del año 2018 el Impuesto Pecuario en cumplimiento al decreto 143-2013 publicado en el diario oficial La Gaceta.
- Incorporar en el título I, Capítulo V del Plan de Arbitrios Municipal para el año 2019, el Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones en cumplimiento al decreto número 89-2015 publicado el 27 de octubre del 2015 en el diario oficial La Gaceta y artículo 75 de La Ley de Municipalidades según reforma por decreto 177-91.
- Modificar del Título III, Capítulo II; el artículo No. 56 que narra sobre el cobro de tasas de servicio de recolección de desechos sólidos.
- Modificar del Título III, capítulo III; el artículo 61 que narra sobre el cobro mensual de las tarifas de servicio de agua.
- Modificar del Título III, capítulo IV; el artículo 70 que narra sobre el servicio de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado se cobrara mensualmente
- Modificar del Título III, capítulo V; el artículo 78 que narra sobre los servicios permanentes, numeral 2 Utilización de cementerio público, inciso a) Derechos de propiedad en Cementerio General Municipal:
Lote a: Lps. 1,000.00 cada lote y Lote b: Lps. 500.00 cada lote.
- Modificar del Título III, capítulo VI; el artículo 79 que narra sobre los Servicios Catastrales y de Control Urbano.
- Modificar del Título III, capítulo VII; artículos 82 y 83 que narra sobre Tasa Administrativa y derechos.
- Modificar del Título III, capítulo VIII; artículos 84 que narra sobre Los Servicios de Saneamiento Ambiental.
- Modificar del Título IV, capítulo I; artículos 146 que narra sobre Contribución por Mejoras.
- Modificar del Título V, capítulo I; artículos 149 que narra sobre Sanciones y Multas de Policía Municipal.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

Posteriormente, La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por aprobado El Plan de Arbitrios Municipal correspondiente al año 2019, tal como queda relacionado.

9. APROBACIÓN PARA ESCRITURAR TERRENOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

En este punto expresa el señor alcalde municipal que en respuesta a las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, somete a consideración y aprobación de la corporación municipal escriturar los terrenos y edificios propiedad de la municipalidad de Campamento. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda iniciar el proceso de escrituración de todos los terrenos y edificios que pertenecen a la Municipalidad de Campamento, Olancho

10. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

En este punto expresa el señor alcalde municipal que en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de la corporación municipal la modificación a la asignación de los egresos del 2018. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por aprobada la transferencia de fondos al presupuesto de egresos 2018; descrito así:

	PRESUPUESTO DE EGRESOS	50,000.00
01	SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
01	ADMINISTRACION SUPERIOR (Corporación,Alcalde)	
275	Transporte y Otros Gastos de Viaje a Particulares	50,000.00
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	50,000.00
01	SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
01	CORPORACION MUNICIPAL	
272	Viaticos Nacionales y Otros Gatos de Viaje	50,000.00

11. APROBACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO EL PINO, CAMPAMENTO

La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por aprobado el proyecto construcción de aceras en la calle que conduce al cementerio general "Jardín de Paz Santa Ana", desde la propiedad de doña Sofa viuda de Acevedo hasta llegar al portón principal del cementerio con una longitud de 270.00 metros lineales, los cuales incluyen ambos lados de la vía y un ancho promedio de 1.50 metros, ubicado en el barrio el Pino, Sector 2; Campamento.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

12. ASUNTOS VARIOS:

a) ENMIENDA DE SUBSANACIÓN AL ACTA No. 598

En este punto el Secretario Municipal, manifiesta que en el No. 598 del Folio No. 159, Tomo No. 57, de Sesión Ordinaria de Corporación celebrada el día lunes 15 de Octubre, pero por error involuntario en la descripción del acta se escribió lunes 15 de septiembre; solicita realizar enmienda para aclarar dicha situación. Los miembros de la honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda realizar enmienda al acta No. 598 del folio No. 159 del Tomo No. 57 indicando que la fecha correcta que debe aparecer en el acta es del día lunes 15 de octubre de 2018.

b) APROBACIÓN PAGO DE VIÁTICOS PARA CAPACITACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Expresa el señor alcalde municipal que es necesario que el personal de la alcaldía municipal reciba asistencia técnica en los temas de procesos administrativos municipales para mejorar la presentación de informes de esta municipalidad. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por aprobado el pago de viáticos y gastos de Viaje a la licenciada Josefina Santos Cáceres, nombrada por la Secretaria de Gobernación a través de a Unidad de Fortalecimiento Municipal a fin de que brinde asistencia técnica junto a otro especialista en los temas vinculados al Presupuesto, Admon Tributaria y Tesorería. La Municipalidad asume el compromiso de estos gastos únicamente para un recurso y la otra persona le serán pagados sus viáticos a través de Gobernación. Dicha asistencia técnica se dará del lunes 03 al viernes 07 del mes de diciembre del año 2018.

c) APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018, CORRESPONDIENTE A INGRESOS RECAUDADOS DE DEMÁS.

En este punto expresa el señor alcalde municipal que en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de la corporación municipal la modificación a la asignación de los egresos del 2018. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda dar por aprobada la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2018 correspondiente a ingresos recaudados de demás; descrito así:



Alcaldia Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es

		PRESUPUESTO DE INGRESOS	129,468.00
112	21	Fabrica de Articulos de la Madera	713.35
113	08	Gasolineras	588.71
114	02	Salas de Belleza, Barberías y Gimnacios	61.94
114	10	Comedores Restaurantes y Cafeterías	2,400.00
114	11	Parques y Lugares de Recreo	15,963.67
118	01	Agua Potable	2,232.82
118	11	Aseo Mantenimiento de parques, calles	5,467.96
118	99	Otros Servicios Municipales	31,606.83
119	01	Matrimonios mas (ediptos)	1,000.00
119	03	Constancias y Certificaciones	1,750.00
119	07	Matricula Marcas de Herrar	750.00
119	08	Matricula de Vehiculos Automotores	5,683.22
119	18	Permiso de Construccion	3,300.00
119	19	Medidas y Remedidas de Terreno	150.00
119	21	Permiso Operación de negocios	2,750.00
120	02	Multa por Presentacion Tardía	153.22
120	10	Multas Impuestas por el Depto de Policia	1,000.00
120	99	Otras Multas	300.00
122	02	Impuesto Personal	2,220.00
122	09	Recuperacion de Impuestos	400.00
220	03	Lotes de Cementerio	450.00
230	01	Contribucion por Mejoras Municipales	30,526.28
230	02	Otras no Clasificadas (Contrapartes)	20,000.00
		PRESUPUESTO DE EGRESOS	129,468.00
01		SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
	08	TESORERIA MUNICIPAL	74,468.00
	122	Jornales	8,968.00
	214	Telefonos telex telefax y telegrafos publicos	5,000.00
	215	Telefonia Privada	5,000.00
	243	Mantenim. Y Reparacion de Equipos	15,000.00
	251	Estudios Inversiones y Proyectos de Factibilidad	20,000.00
	263	Imprenta Publicaciones y Reproducciones	5,000.00
	266	Publicidad y Propaganda	10,000.00
	272	Viatcos Nacionales y Otros Gastos de Viaje	500.00
	392	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	5,000.00
02		SERVICIOS PUBLICOS	
	06	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	55,000.00
	299	Otros Servicios no Personales n.c.	30,000.00
	356	Combustibles y Lubricantes	15,000.00
	464	Construcciones Adicciones y Mejoras de Agua Potable	10,000.00



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municampamento@yahoo.es

13.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

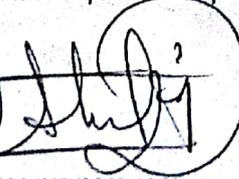
La honorable corporación municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó:

1. Dar las respuestas pertinentes detalladas en cada numeral del Dictamen Técnico de la revisión y análisis del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017 de la municipalidad de Campamento, tal como queda relacionado.
2. Dar por aprobado el Reglamento de Contribución por Mejoras de la municipalidad de Campamento, Olancho y los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Corporación Municipal.
3. Dar por aprobado El Plan de Arbitrios Municipal correspondiente al año 2019.
4. Dar por aprobada la transferencia de fondos al presupuesto de egresos 2018 por un valor de Lps. 50,000.00
5. Dar por aprobado el proyecto construcción de aceras en la calle que conduce al cementerio general "Jardín de Paz Santa Ana", desde la propiedad de doña Sofía viuda de Acevedo hasta llegar al portón principal del cementerio con una longitud de 270.00 metros lineales, los cuales incluyen ambos lados de la vía y un ancho promedio de 1.50 metros, ubicado en el barrio el Pino, Sector 2; Campamento.
6. Realizar enmienda al acta No. 598 del folio No. 159 del Tomo No. 57 indicando que la fecha correcta que debe aparecer en el acta es del día lunes 15 de octubre de 2018.
7. Dar por aprobado el pago de viáticos para capacitación de los empleados municipales por parte del personal técnico de Gobernación, Justicia y Descentralización del lunes 03 al viernes 07 del mes de diciembre del año 2018.
8. Dar por aprobada la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2018 correspondiente a ingresos recaudados de demás por un valor de Lps. 129,468.00

14.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Carlos Eduardo Cano Martínez, en su condición de alcalde municipal dio por finalizada la sesión ordinaria de corporación a las 12:30 p.m. del día viernes 30 de noviembre del año 2018.

Realizada en el municipio de Campamento departamento de Olancho el día miércoles 05 de diciembre de 2018


EDWIN FERMIN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL
CAMPAMENTO, OLANCHO